



**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS DISCIPLINAS QUE SE CONCIERTEN**

**CONTRATO Nº: 35372    Nº DE CLIENTE : 4347    CCC: 08183344473**

**Telef.: 933470766**

**Fax: NO TIENE**

**Email: altaplanimetria@gmail.com**

**En Mataró, a 20 de diciembre del 2012**

**REUNIDOS**

De una parte D. **JOSE LUIS SANZ** con D.N.I. **35117622A**, en representación de la empresa **ALTA PLANIMETRIA, SL** (considerada en adelante como **empresa cliente**) en su calidad de APODERADO con domicilio en la localidad C/. **SARDENYA, 397 1º 3ª 08025 BARCELONA**, con C.I.F. **B65911703**, C.N.A.E. **4312**, C.C.C **08183344473**, y que se dedica a la actividad de **Preparación de terrenos**, y dispone de una plantilla aproximadamente de **2** trabajadores.

Y de otra parte D. **Francisco Padua Giménez**, con D.N.I. **Nº 40978678S**, quien interviene en calidad de representante y con poder para la suscripción del presente documento de la empresa de denominación social **MEDITRAUMA, S.L.** (en adelante **MDT**) (de nombre comercial **MDT**), entidad especializada en la prevención de riesgos laborales con domicilio social en **MATARÓ (08302), C/ Miquel Biada, 119**, y con CIF: **B-58482415**.

Se reconocen ambas partes con la capacidad legal necesaria para este acto, y

**DECLARAN**

**Primero.** Que la empresa **MEDITRAUMA, S.L.**, (en adelante **MDT**), es una entidad acreditada como Servicio de Prevención Ajeno en Seguridad y Salud Laboral con el nº de registro **SP 067-B** expedido por el Departament de Treball de la **GENERALITAT DE CATALUNYA** para el ámbito geográfico de **Barcelona, Girona, Tarragona, Lleida**.

**Segundo.** Que existe derecho de los trabajadores de protección frente a los riesgos laborales, definido en el artículo 14 y de conformidad con el artículo 31 apartado 1 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre (BOE Nº 269 DE 10 de noviembre de 1995) de Prevención de Riesgos Laborales ( en adelante "Ley 31/95") que establece la posibilidad de que los empresarios puedan recurrir a servicios de prevención ajenos con el fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores, sin que en ningún caso esto lo exima de su deber y responsabilidad de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.

**Tercero.** La empresa tras analizar las diversas alternativas, ha optado, de entre las modalidades organizativas, establecidas en la Ley 31/95, por la contratación externa de actividades preventivas con un servicio de prevención ajeno de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III del Real Decreto 39/97, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

**Cuarto.** Que **MDT**, como entidad acreditada, presenta y ofrece a la empresa cliente los servicios descritos en este contrato y en los anexos del mismo, que se ajusta al contenido del vigente Reglamento de los Servicios de Prevención aprobado por RD 337/2010 de 19 de marzo, para llevar a cabo las diferentes disciplinas: Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía y Psicología aplicada y Medicina en el trabajo.

**Quinto.** Que **MDT** realizará los servicios en las disciplinas que sean concertadas, esto implica aceptación (firma de ambas partes) de este contrato y de el/los anexo/s al mismo de la/s disciplinas/s que se concierte/n. deberán indicarse las actividades específicas fuera del concierto básico.

**Sexto.** Que ambas partes reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato.

**Séptimo.** Que habiendo conformidad y aceptación de los servicios descritos en este contrato y su/s anexo/s, las personas que intervienen, dejando obligadas a las empresas representadas por ellas, formalizan el presente contrato sujeto a los siguientes:



**CONTRATO Nº: 35372**

## PACTOS Y CONDICIONES

### I. INFORMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Que la **empresa cliente** reconoce estar informada de la necesidad del cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales en las cuatro disciplinas (Seguridad en el trabajo, Higiene industrial, Ergonomía y Psicología aplicada y Medicina en el Trabajo), aunque aceptase únicamente una parte de los anexos al presente contrato

### II. ÁMBITO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN: ESPECIALIDADES, CENTROS DE TRABAJO Y PERSONAL

La **empresa cliente**, ha decidido concertar con **MDT** la prestación del Servicio de Prevención Ajeno, para las actividades desarrolladas en los centros de trabajo incluidos en las condiciones particulares de los Anexos de este concierto y para el personal con contrato laboral de la Empresa adscrito a dichos centros a la fecha de este contrato, así como todo aquel personal que la Empresa contrate laboralmente con posterioridad, siempre y cuando notifique su contratación por escrito a **MDT**. La **empresa cliente** facilitará periódicamente a **MDT** el nº de trabajadores de que dispone (TC2) para adecuar el tiempo de dedicación de los servicios de **MDT** y el precio de los mismos.

### III. FUNCIONES

**MDT** proporcionará a la **empresa cliente** el asesoramiento y apoyo que precise en función de los tipos de riesgo en ella existentes y en lo referente a:

- El diseño, implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales que permita la integración de la prevención en la empresa.
- La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/95.
- La planificación de la actividad preventiva y la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas y la vigilancia de su eficacia.
- La información y formación de los trabajadores, en los términos previstos en los artículos 18 y 19 de la Ley 31/95.
- La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia. Con las especificaciones incluidas en los Anexos.
- La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo. Con las especificaciones incluidas en los Anexos.

Estas actividades serán desarrolladas de acuerdo con los planes y programas definidos por **MDT** y aprobadas por la **empresa cliente**.

**MDT** se compromete a dedicar los recursos humanos y materiales necesarios para realizar las actividades concertadas.

### IV. EXCLUSIONES

Quedan expresamente excluidas aquellas actividades realizadas por la empresa con recursos propios, por otros Servicios de Prevención o entidades especializadas.

En caso de ser necesario y previo aviso se procederá a subcontratar los servicios de otros profesionales o entidades cuando sea necesario para la realización de actividades que requieran conocimientos especiales o instalaciones de gran complejidad.

La **empresa cliente** debe comunicar la realización de nuevas actividades o actividades extraordinarias/puntuales, que impliquen un cambio en los riesgos identificados inicialmente.

La **empresa cliente** informa de que sus recursos preventivos propios son:

- .....DNI.....
- .....DNI.....



## **CONTRATO Nº: 35372**

### **V. DESARROLLO DEL SERVICIO: ACCESO A INFORMACIÓN E INSTALACIONES Y DEBER DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD.**

Para el desarrollo de las actividades objeto de este contrato, tal y como establece el artículo 31 de la Ley 31/95, la **empresa cliente** facilitará al personal de **MDT** el acceso a la información y documentación establecidas en los artículos 18 y 23 de la Ley 31/95.

La **empresa cliente** facilitará el acceso a todas las instalaciones de la empresa que sea necesario para el desarrollo de los trabajos al personal de **MDT**. La **empresa cliente** deberá designar a una persona para actuar como interlocutor de **MDT** en la planificación y dirección de los trabajos para cumplir con el asesoramiento del plan de prevención de riesgos laborales. Dicho interlocutor debería acompañar al asesor de la entidad de prevención ( técnico de prevención ) a los diferentes departamentos de la empresa.

La **empresa cliente** se obliga a comunicar fehacientemente a **MDT**, los daños a la salud derivados del trabajo, así como las situaciones conocidas de maternidad o parto reciente, discapacidad, menores y trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos y altas de nuevos trabajadores.

Esta información y documentación se considera de estricta propiedad de la empresa citada, y se tratará como confidencial, teniendo acceso restringido el personal directamente involucrado en el desarrollo de los trabajos.

### **VI. PERSONAL Y MEDIOS**

El trabajo será realizado por personal de **MDT**, con la titulación y experiencias necesarias y los medios adecuados.

Los trabajos serán asignados como mínimo a un técnico en Prevención de **MDT** de grado medio o superior (con la disciplina de seguridad). Su actividad será revisada por el Jefe técnico del área preventiva (técnico de prevención de nivel superior) y puede ser reforzada por un técnico especialista en la disciplina de higiene industrial y otro en la de ergonomía y psicología aplicada.

En el caso que la empresa u organismo a quien se le da el servicio realice obras, también dispondrá de un técnico que realizará visitas puntuales a las mismas.

La formación del personal se puede realizar en las propias instalaciones de **MDT**, en las propias de la **empresa cliente** (si este lo permite) o en otras instalaciones arrendadas por **MDT**. El material para mediciones higiénicas físicas o químicas está disponible para todos los técnicos y esta adecuado a las necesidades actuales. Internamente se dispone de una estructura informática que a nivel documental, archivo y de seguimiento de visitas agiliza las realizaciones en materia de seguridad y salud.

Para la especialidad de Medicina del trabajo las labores están revisadas por personal de **MDT**, con la necesaria titulación y experiencia, y los medios adecuados (médico especialista en medicina o médico de empresa y un diplomado en enfermería de empresa). Las revisiones médicas necesarias se realizarán en los centros médicos de **MDT**.

El material médico está disponible para la unidad básica de salud y está adecuado a las necesidades actuales. Internamente se dispone de la infraestructura informática que a nivel documental, archivo y de seguimiento de visitas agiliza las realizaciones en materia de seguridad y salud.

### **VII. COORDINACION CON OTROS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN**

La **empresa cliente** se compromete a comunicar fehacientemente a **MDT** las actividades o funciones realizadas con otros recursos preventivos y/u otras entidades. Cualquier actividad o servicio relacionados con la prevención de riesgos laborales que la empresa tenga intención de contratar a partir de la fecha de entrada en vigor en este concierto será comunicada a **MDT**.

### **VIII. DURACIÓN, TERMINACIÓN Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

El presente concierto entrará en vigor el día indicado en las condiciones particulares de este concierto y con la duración estipulada en el anexo I, prorrogable automáticamente por periodos de la misma duración (actualizándose anualmente el precio pactado según IPC) salvo que alguna de las partes lo denuncie con un mínimo de 2 meses de antelación mediante escrito dirigido y recibido de forma fehaciente a la otra parte según datos de identificación de este Concierto o cualquier otro medio que permita acreditar la constancia.

Si la resolución del contrato se produjese durante la vigencia del presente contrato o de sus prórrogas por causa imputable a la empresa contratante, **MDT** tendrá derecho a exigir en concepto de indemnización el 100% del precio del contrato o sus prórrogas.

La terminación ordinaria del contrato no dará lugar a ninguna indemnización por concepto alguno para ninguna de las partes.



## **CONTRATO Nº: 35372**

### **IX. RESPONSABILIDADES**

La firma del presente concierto no exime a la **empresa cliente** de las responsabilidades establecidas en la Ley 31/95 de Prevención de riesgos Laborales y posteriores actualizaciones. La **empresa cliente** se hace responsable de planificar en el tiempo y ejecutar de conformidad con dicho plan las medidas definidas en informes o cualquier otro documento emitido por **MDT**.

**MDT** no asumirá responsabilidad alguna derivada de la falta de entrega, veracidad u ocultación de la información solicitada o entregada por la empresa cliente.

### **X. CONFIDENCIALIDAD**

Las partes se obligan a confidencialidad absoluta respecto de toda la información y documentación que mutuamente se hubieren facilitado o sobre los procesos de producción o técnicas de trabajo que se hayan reconocido reciprocamente, absteniéndose de comunicarlo, comentarlo o facilitarlo, total o parcialmente, a terceros.

La confidencialidad asumida abarca a todos los conocimientos recíprocos que se tengan en el momento de la firma del presente contrato o en un futuro. Quedan exceptuados de confidencialidad aquellos datos requeridos por alguna autoridad pública, judicial o administrativa y todos aquellos que exista autorización estricta de la otra parte para hacer uso de la información.

El Servicio de Prevención Ajeno **MDT**, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal 15/1999, informa a la empresa contratante que los datos personales se incluirán en ficheros informatizados para su gestión. El destinatario de la información y Responsable del tratamiento es **MDT**, ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección siguiente: [mdtprevencion@meditrauma.com](mailto:mdtprevencion@meditrauma.com)

### **XI. CONDICIONES ECONÓMICAS**

Las condiciones económicas bajo las que se rige este concierto son las incluidas en el Anexo I de las condiciones particulares a este contrato, que son establecidas de acuerdo con las actividades contratadas y el número de trabajadores incluidos en el mismo. En el supuesto que la empresa variara el número de trabajadores, número de Centros de trabajo o ubicación de estos últimos, deberá de comunicarlo al Servicio de Prevención Ajeno de **MDT**, para adecuar el coste al número actualizado trabajadores y/o Centros de Trabajo.

Las condiciones económicas serán revisadas anualmente en función del IPC publicado por el INE y se les aplicará el IVA correspondiente.

En el supuesto de que por la Administración Pública competente se publiquen y/o modifiquen las normas que establecen la dedicación mínima del personal técnico y sanitario, según el tipo de riesgos existentes de la empresa, o bien, se establezca o modifique el coste de la actividad como Servicio de Prevención Ajeno, la contraprestación pactada será variada para adaptarse a las previsiones normativas. Con este fin, **MDT** remitirá dentro del mes siguiente al que se produzca la publicación o modificación, el nuevo importe de la contraprestación.

La facturación se emitirá según lo establecido en los Anexos I, II y III, de condiciones particulares.

La validez del presente contrato y de sus prórrogas queda condicionada a la acreditación del correspondiente justificante de pago.

El incumplimiento de las condiciones económicas, total o parcial del precio pactado dará lugar a que **MDT**, durante el periodo que se produzca el impago, podrá paralizar los servicios incluidos en el Anexo II de este concierto e incluso llegar a rescindir el contrato.

### **XII. LEGISLACIÓN APLICABLE**

En lo no previsto de este Concierto se regirán las relaciones entre las partes por lo establecido en el Código Civil y demás normativa relativa a Servicios de Prevención de Riesgos, tanto ya las normas citadas en este Concierto, como aquellas futuras que en su desarrollo puedan ser de aplicación.

La relación entre **MDT** y la **empresa cliente** tiene exclusivamente carácter mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno entre la **empresa cliente** y **MDT** y el personal de **MDT** que se desplace a sus centros de trabajo.

### **XIII. JURISDICCIÓN**

Para resolver cualquier diferencia que pudiera surgir de la aplicación del presente contrato, las partes pactan, con renuncia a su propio fuero, que se suscitara ante los Tribunales de Justicia de Barcelona.



**ANEXO I: CONDICIONES PARTICULARES AL CONCIERTO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO**

Nº 35372

Nº DE CLIENTE: 4347 FECHA: 20 de diciembre del 2012

EMPRESA: ALTA PLANIMETRIA, SL

POBLACIÓN: BARCELONA

Relación de especialidades y/o actividades concertadas:

- \*SEGURIDAD EN EL TRABAJO
- \*ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA
- \*HIGIENE INDUSTRIAL
- \*MEDICINA DEL TRABAJO

Ver servicios específicos. Anexo II.  
Para empresas que acceden a obras de construcción ver Anexo II. Anexo III.

Actividad Empresa: **Preparación de terrenos CNAE: 4312**

Centros de trabajo y número de trabajadores incluidos en el concierto:

Dirección del Centro de trabajo:      Localidad:      Nº Trabajadores  
1. Cl. SARDENYA, 397 1º 3º 08025      BARCELONA      2 TRABAJADORES

**CONDICIONES ECONÓMICAS: SE DETALLAN A CONTINUACION LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS**

**1.- Datos Bancarios:**

BANCO	AGENCIA	DC	CUENTA
0081	0199	50	0001334334

**2.- Forma de Pago:**

Nº Giros	Tipo	Frecuencia	Día de cobro	Observaciones
DOS	FACTURA	60 DIAS	25	

**3.- Reparto de Pago:**

Entrada en Vigor	Esp. Técnica	Esp. Vigilancia	Total Especialidades	Revisiones Medicas
20 de diciembre del 2012	400,00	60,00	460,00	45,00 CM PROPIO 55,00 CM EXTERNO

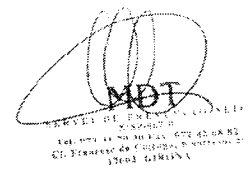
**NOTA:**

**DURACION ANUAL**

**PRECIOS NO INCLUYEN IVA**

**PRECIOS REVISIONES MEDICAS EXCENTAS DE IVA**

**FACTURACION SEGÚN APARTADOS 1,2 y 3 SE REALIZARA EN FECHA DE ENTRA DE VIGOR.**

Por EMPRESA CLIENTE	POR MEDITRAUMA, SL
Firma y sello	 Firma y sello
Fecha: <b>20 de diciembre del 2012</b>	Fecha: <b>20 de diciembre del 2012</b>
Fdo.: <b>JOSE LUIS SANZ</b>	Fdo.: <b>Francisco Padua Giménez</b>

## ANEXO II: ESPECIALIDADES Y ACTIVIDADES CONCERTADAS EN EL CONCIERTO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO Nº 35372

### ACTIVIDADES LEGALMENTE EXIGIBLES

<b>G -</b>	<b>GENERAL PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES</b>	<b>Epígrafe</b>
G-1	Asesoramiento y apoyo del Plan General de Prevención de Riesgos Laborales	1,3,4
G-2	Evaluación General de Riesgos	1,3,4
G-3	Planificación de la actividad preventiva	1,3,4
G-4	Planes y Programas anuales de actuación preventiva	1,3,4
G-5	Elaboración del protocolo de Actuación y de Coordinación de Actividades empresariales	1,3,4
G-6	Diseño del Plan de información y consulta de los trabajadores ( art 18 Ley 31/95)	1,3,4
	G-6.1. Programación	1,3,4
	G-6.2. Desarrollo	1,3,4
G-7	Programas de formación sobre riesgos generales (art 19 Ley31/95)	1,3,4
	G-7.1. Programación	1,3,4
	G-7.2. Desarrollo según programación	1,3,4
G-8	Protocolo de análisis de investigación de accidentes y enfermedades profesionales	1,3,4
G-9	Diseño y mantenimiento de programas de seguimiento estadístico de la siniestralidad registrada y factores correctores.	1,3,4
G-10	Memoria anual y Valoración de la Efectividad de la Integración de la Prevención de Riesgos en el Sistema General de Gestión de la Empresa	1,3,4
G-11	Programación anual	1,3,4
G-12	Revisión de la Evaluación de Riesgos (por ordenamiento jurídico, por daños a la salud)	1,3,4
G-13	Seguimiento y Valoración de la Implantación de las Actividades derivadas de la Evaluación	1,3,4
G-14	Asesoramiento a empresario, trabajadores, a sus representantes y órganos de representación especializados	1,3,4

<b>S</b>	<b>SEGURIDAD EN EL TRABAJO</b>	
S-1	Identificación, Evaluación y Propuesta de Medidas Correctoras de los Riesgos de Seguridad.	1,3,4
S-2	Estudios específicos de Seguridad	2,3,4
	S-2.1 Estudios específicos de máquinas y equipos de trabajo (R.D. 1215/97)	2,3,4
	S-2.2 Estudios específicos de lugares de trabajo (R.D. 486/97)	2,3,4
	S-2.3 Estudios específicos de instalaciones	2,3,4
	S-2.4 Actividades derivadas de la aplicación del R.D. 1627/97. Ver anexo III	2,3,4
	S-2.5 Elaboración de Planes de Autoprotección según R.D 393/2007 y Decreto 82/2010, de 29 de junio.	2,3,4
	S-2.6 Elaboración del documento de protección contra explosiones según R.D 681/2003	2,3,4
S-3	Asesoramiento y supervisión del control de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas por el empresario	1,3,4
S-4	Programas de formación sobre riesgos específicos	
	S-4.1 Programación	1,3,4
	S-4.2 Desarrollo	2,3,4
S-5	Análisis de las necesidades de actuaciones en caso de emergencia. Medidas de Emergencia	1,3,4

<b>E -</b>	<b>ERGONOMÍA Y FACTORES PSICOSOCIALES</b>	
E-1	Identificación, Evaluación y Propuesta de Medidas Correctoras de los Riesgos de Ergonomía y psicología.	1,3,4
E-2	Estudios específicos de Ergonomía	2,3,4
	E-2.1. Estudio de carga de trabajo y fatiga	2,3,4
	E-2.2. Estudio de Factores psicosociales y organizativos	2,3,4
	E-2.3. Mediciones de factores ambientales relacionados con el confort / disconfort	2,3,4
E-3	Asesoramiento y supervisión del control de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas por el empresario	1,3,4
E-4	Programas de formación sobre riesgos específicos	-
	E-4.1 Programación	1,3,4
	E-4.2. Desarrollo	2,3,4

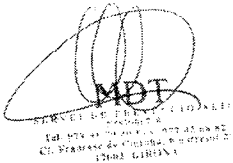
**CONTRATO Nº: 35372**

<b>H HIGIENE INDUSTRIAL</b>		
H-1	Identificación, Evaluación y Propuesta de Medidas Correctoras de los Riesgos de Higiene	1,3,4
H-2	Estudios específicos de Higiene Industrial	2,3,4
	H.2.1. Medición de contaminantes físicos	2,3,4
	H.2.2. Medición de contaminantes químicos	2,3,4
	H.2.3. Medición de contaminantes biológicos	2,3,4
H-3	Asesoramiento y supervisión del control de la eficacia de las medidas preventivas adoptadas por el empresario	1,3,4
H-4	Programas de formación sobre riesgos específicos	-
	H-4.1 Programación	1,3,4
	H-4.2. Desarrollo	2,3,4
H-5	Valoración de la Necesidad o no de Realizar Mediciones	1,3,4

<b>VSc VIGILANCIA DE LA SALUD COLECTIVA</b>		
VS-1	Elaboración del programa específico de vigilancia de la salud	1
VS-2	Estudio Epidemiológico de los resultados de la vigilancia de la salud	1
VS-3	Estudio de enfermedades y ausencias del trabajo por motivos de salud de los trabajadores	1
VS-4	Investigación de daños	1
VS-5	Programación de Formación	1
	VS-5.1 Planificación	1
	VS-5.2 Desarrollo	1
VS-6	Estudio y Valoración de los Riesgos que puedan afectar a trabajadoras Embarazadas, a Menores y a trabajadores especialmente Sensibles a determinados riesgos	1
VS-7	Prestación de primeros auxilios y atención de urgencia	2,3,4
VS-8	Información sanitaria y colaboraciones con el Sistema Nacional de Salud	1
<b>VSi VIGILANCIA DE LA SALUD INDIVIDUAL</b>		
VS-9	Evaluaciones de Salud (Reconocimientos Médicos) con Protocolos Específicos	1
	VS-9.1 Elaboración de la Historia Clínico-laboral	1
	VS-9.2 Inicial o por Cambio de Puesto o Tareas	1
	VS-9.3 Tras Ausencia Prolongada por motivos de salud	1
	VS-9.4 Periódicos	1
	VS-9.5 Indicadores biológicos	2
	VS-9.6 Pruebas especiales	2

**OBSERVACIONES:**

- 1. Actividad incluida en el concierto y en el importe estipulado en el concierto.
- 2. Actividad incluida en el concierto cuyo importe no está incluido en las condiciones económicas. (A determinar mediante presupuesto según las tarifas incluidas). VER ANEXO TARIFAS ESPECÍFICAS.
- 3. Actividad realizada por otro Servicio de Prevención Ajeno
- 4. Actividad realizada con recursos propios del empresario.

Por EMPRESA CLIENTE	POR MEDITRAUMA, SL
Firma y sello	
Fecha: <b>20 de diciembre del 2012</b>	Fecha: <b>20 de diciembre del 2012</b>
Fdo.: <b>JOSE LUIS SANZ</b>	Fdo.: <b>Francisco Padua Giménez</b>



SERVEI DE PREVENCIÓ ALIÉ  
NºSP-067-B

C/Miguel Biada, 119  
08302 MATARO  
Tel. 937414400  
Fax 937997280  
Mail: mdtprevencion@meditrauma.com

**CONTRATO Nº: 35372**

**ANEXO AUTORIZACIÓN**

**AUTORIZACIÓN PARA CARGOS EN CUENTA BANCARIA**

D. **JOSE LUIS SANZ** con D.N.I. **35117622A**, en representación de la empresa **ALTA PLANIMETRIA, SL**, con domicilio en la localidad **C/. SARDENYA, 397 1º 3ª 08025 BARCELONA**, con C.I.F. **B65911703**, declara subsistentes las facultades con la cual,

**AUTORIZA**

A la empresa **MEDITRAUMA, S.L. (MDT)** provista de **CIF: B-58482415**. con tal que, desde la fecha de la presente, y en tanto continúen las relaciones comerciales entre ambas compañías, gire en el número de cuenta bancaria especificado en la presente autorización, todos los recibos correspondientes a las facturas que se originen como consecuencia de la relación comercial entre ambas compañías, según lo que exige la Ley 16/2009, de Servicios de pago.

**DATOS Y CONFIRMACIÓN DE LA ENTIDAD BANCARIA**

<b>ENTIDAD</b> 0081	<b>OFICINA</b> 0199	<b>D.C.</b> 50	<b>Nº DE CUENTA</b> 0001334334
------------------------	------------------------	-------------------	-----------------------------------

Fecha: **20 de diciembre del 2012**

Confirma el firmante que tiene poderes suficientes para la firma de la presente autorización

Fecha: **20 de diciembre del 2012**

**Firma de la persona y sello de la empresa.**

Fecha: **20 de diciembre del 2012**

Fdo.: **JOSE LUIS SANZ**



**ANEXO III: EMPRESAS SECTOR CONSTRUCCIÓN EN EL CONCIERTO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO Nº 35372**

1. Artículo 20.1.c.5: Si la **empresa cliente** realiza actividades o cuenta con centros de trabajo sometidos a la normativa de seguridad y salud en obras de construcción, el nuevo RSP establece que las actividades preventivas deberán extenderse a las obras en las que la empresa participe. Para ello deberá informar en las obras que intervenga para que el Spa pueda elaborar un presupuesto específico en función de las actividades a realizar, y tras aceptación por parte de la empresa, pueda ser incorporado como anexo al contrato principal.

Centros de trabajo y localización en el concierto: (POR EL CLIENTE)

Dirección de obra: \_\_\_\_\_ Localidad: \_\_\_\_\_

**ACTIVIDADES LEGALMENTE EXIGIBLES**

PROMOTOR	Incluido	A valorar
Estudio Básico de Seguridad y Salud	No	
Coordinador de Seguridad y Salud	No	
Formación directivo 10 horas según convenios vigentes	No	

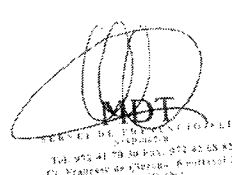
CONTRATISTA	Incluido	A valorar
Comunicación de apertura de centro de trabajo	No	
Plan de Seguridad y Salud	No	
Elaboración de Anexos al Plan de Seguridad y Salud	No	
Coordinación actividades preventivas	No	
Presencia de recursos preventivos	No	
Formación directivo 10 horas según convenios vigentes	No	
Formación inicial 8 horas según convenios vigentes	No	
Formación nivel básico 60 horas según convenios vigentes	No	
Formación oficio 20 horas según convenios vigentes	No	
Visitas de inspección de seguridad a obras	No	

SUBCONTRATISTA	Incluido	A valorar
Coordinación actividades preventivas	No	
Formación inicial 8 horas según convenios vigentes	No	
Formación nivel básico 60 horas según convenios vigentes	No	
Formación 20 horas según convenios vigentes	No	
Visitas de inspección de seguridad y obras	No	

Las actividades concertadas en este Anexo III se refieren exclusivamente a las obras reseñadas en el mismo.

Precios a **valorar** según tarifas anuales. VER Anexo precios

Se extiende la actividad preventiva contemplada en este concierto a aquellas horas en las que intervenga la empresa cliente previa comunicación fehaciente (por escrito y con acuse de recibo por parte de MDT) de su existencia por parte de la empresa cliente.

Por EMPRESA CLIENTE	POR MEDITRAUMA, SL
Firma y sello	 <p>MDT SERVEI DE PREVENCIÓ ALIÉ C/ MIGUEL BIADA, 119 - 08302 MATARÓ (BARCELONA) Tel. 937 41 79 30 Fax. 937 40 60 80 C/ Francesc de Borja Miquel, 2 08002 GIBRALTAR</p>
Fecha: <b>20 de diciembre del 2012</b>	Fecha: <b>20 de diciembre del 2012</b>
Fdo.: <b>JOSE LUIS SANZ</b>	Fdo.: <b>Francisco Padua Giménez</b>